



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente 25-024991-001 que contiene el Informe N° 062-2025-UP-OP-INCN, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Personal; Informe N° 384-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal y Nota Informativa N° 585-2025-INCN-OP, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, dispone "El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. Los puestos registrados en el AIRHSP del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 que se nombre en el marco del presente artículo, se eliminan de oficio. Para efectos del nombramiento del personal, a que hace referencia el referido literal, se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente Ley;

Asimismo, se establece que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal u) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2025-SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de junio de 2025, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizados por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";



./..

Que, el numeral 16.2.4 del artículo 16 de los mencionados Lineamientos establece que para efectos de la creación y el alta en el AIRHSP, el Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos la información de plazas a crear, así como la relación de beneficiarios del referido proceso de nombramiento. Una vez creado el registro para el nombramiento, el registro CAS que venía ocupando en el AIRHSP el personal beneficiario del nombramiento, es eliminado;

Que, asimismo, los Lineamientos antes indicados disponen en el numeral 16.3.2 y 16.3.3 que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la mencionada resolución. Para tal efecto, el personal administrativo debe presentarse ante el jefe del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora o quien haga sus veces, en la que fue nombrado;

En caso de no presentarse dentro de dicho plazo ante el jefe del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora, el nombramiento queda sin efecto de manera automática, lo que será notificada al administrado dentro de siete (7) días hábiles;

Que, mediante Resolución Directoral N° D001039-2025-OGGRH-MINSA, se aprueba la relación nominal de 8203 servidores declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Secretarial N° D000421-2025-SG-MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Informe N° 062-2025-UP-OP-INCN, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Personal, hace de conocimiento la aprobación en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y remite el listado del personal autorizado en el AIRHSP inmerso en el proceso de nombramiento CAS Administrativo, por lo que recomienda realizar los procesos necesarios para la emisión de la resolución que formalice el nombramiento;

Que, en el marco de los precitados dispositivos, la entidad procede a efectuar el nombramiento a partir de la fecha de emisión de la resolución, del personal profesional, técnico y auxiliar administrativo en un total de 21 personas, conforme lo señala la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, dispone "El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025";

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal CAS Administrativo, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Años Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos;

./..





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de diciembre de 2025

/...

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al personal profesional, técnico y auxiliar administrativo de la **Unidad Ejecutora 007 – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Pliego 11 Ministerio de Salud**, que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el personal considerado en el anexo adjunto, asuma sus funciones en la condición de nombrado, a más tardar hasta los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 3.- DISPONER que los contratos, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, queden resueltos de oficio, a partir de la fecha del nombramiento.

Artículo 4.- DISPONER que al personal señalado en el anexo de la presente resolución directoral le corresponde percibir sus remuneraciones del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados en los dispositivos legales vigentes.

Artículo 5.- DISPONER que el personal considerado en el anexo de la presente resolución directoral no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo excepciones detalladas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 6.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 7.- ENCARGAR Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/VJMS/PDRG/CDSP/sbc.

c.c
OEA ()
OP ()
Interesado ()
Legajo ()



ANEXO

**RELACION DEL PERSONAL INMERSO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
COMPRENDIDO EN EL D. LEG. N° 1057 AUTORIZADO POR EL LITERAL r) DEL NUMERAL 8.1
DEL ARTICULO 8 DE LA LEY N° 32185 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL	CODIGO DEL AIRHSP	DENOMINACION DEL ORGANO O UNIDAD ORGANICA
1	NINANYA LOPEZ MARIA ELENA	09304582	PERIODISTA	SPF	000750	OFICINA DE COMUNICACIONES
2	NAVARRETE PONCE MARIA ROSA	09948301	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000751	OFICINA DE PERSONAL
3	ACEVEDO MEDINA MILAN ALEJANDRO	41288196	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000752	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE
4	AGUADO DURAND MARIA VERONICA	07475011	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	000753	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION
5	VALDIVIA GARCIA MIGUEL	00110348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000754	DIRECCION GENERAL
6	ARGUMEDO BARRIONUEVO PAUL HENRY	10130286	TECNICO EN SOPORTE INFORMatico	STF	000755	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
7	RABANAL TAFUR GEISSEL ARTIDORO	45423926	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000756	OFICINA DE ECONOMIA
8	HUAMAN GAMBOA WASSERMANN ANIBAL	43930697	ESPECIALISTA EN LOGISTICA	SPF	000757	OFICINA DE LOGISTICA
9	TARICUARIMA TAMANI ELITA	00052137	CONTADOR I	SPF	000758	OFICINA DE PERSONAL
10	ASCURRA JIMENEZ ANTONY CESAR	41703037	TECNICO EN LOGISTICA	STF	000759	OFICINA DE LOGISTICA
11	BARAHONA SILVA JUAN MARTIN	43386663	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000760	DIRECCION GENERAL
12	HUETE MORALES DEYSSI LUCIA	46035992	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000761	OFICINA DE ECONOMIA
13	ALVAREZ CRUZ ROSAURA DOMITILA	07195130	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	000762	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS
14	GALVEZ SOTELO PAOLA	10723823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000763	DIRECCION GENERAL
15	VASQUEZ ESTELA ELGAR	41707467	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000764	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
16	JAVIER BALDEON ROCIO ANA	08123049	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000765	OFICINA DE ECONOMIA
17	ROLDAN MONZON SUSAN HELEN	43888450	ASISTENTE EJECUTIVO I	STF	000766	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA
18	RIOS ESPINOZA RONALD MICHAEL	43608538	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000767	DIRECCION GENERAL
19	GUZMAN HUANSI MARCOS LUIS	47245833	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SAF	000768	DIRECCION GENERAL
20	CARRILLO ANGELES JULIO CESAR	45729955	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SPF	000769	OFICINA DE ECONOMIA
21	VELIZ RAMOS JULIO GROVER	10402774	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000770	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

